

## INFORME TRIMESTRAL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 07 de mayo de 2024

Este documento tiene como propósito presentar a la alta dirección el informe del Comité de Convivencia Laboral correspondiente al primer trimestre del año 2024, dando cumplimiento al artículo 6 de la Resolución 652 de 2012, expedida por el Ministerio de Trabajo, el cual indica que el Comité de Convivencia Laboral tendrá, entre otras, la función de:

“10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité de Convivencia Laboral que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresas privadas”.

En este sentido, se informa que el Comité realizó las siguientes actividades:

- Capacitación a los miembros del Comité de Convivencia Laboral sobre acoso laboral y funciones del Comité, considerando lo dispuesto en las leyes 1010 de 2006 y 2191 de 2022, por parte del doctor César Rincón.
- Socialización de los miembros del Comité a los funcionarios y colaboradores de la Contaduría General de la Nación, mediante correo masivo enviado por el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.

Finalmente, se informa que no se presentaron quejas de acoso laboral en la Contaduría General de la Nación durante el primer trimestre del año 2024.

**ROCÍO PÉREZ SOTELO**  
Presidente  
Comité de Convivencia Laboral

Elaboró: William Duwan Parada Ochoa  
Revisó: Rocío Pérez Sotelo